

SONIA RUCA DE HOUSER,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADA MEDIANTE RESOLUCION N°
87647 DE 20 DE MARZO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el ingeniero Carlos Pérez García, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "GO INTERNACIONAL SUR AMERICA S.A.", por intermedio del doctor Patricio Jijón Larco, ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de los documentos atinentes al referido Poder, efectuada el 16 de marzo de 1987, en la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito;

QUE dicho Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Art. 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAS.87.172 de 24 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legales y suficientes los documentos otorgados en nación extranjera, para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 428 de la Ley de Compañías, referentes al Poder conferido por "GO INTERNACIONAL SUR AMERICA S.A.", a favor del Ing. Carlos Pérez García, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la protocolización del referido Poder, efectuada en su Notaría el 16 de marzo de 1987, que mediante la presente Resolución se lo aprueba. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "GO INTERNACIONAL SUR AMERICA S.A.", que consta bajo el N° 126, Tomo 113, de 4 de febrero de 1982, la presente aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de esta anotación.


Sonia Rucá de Houser

JUL 000010

"CO INTERNACIONAL SUR AMERICA S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "CO INTERNACIONAL SUR AMERICA S.A.", a favor del Ing. Carlos Pérez García, constante de la protocolización de 16 de marzo de 1987, efectuada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado por seis meses, un extracto del documento registrado con su número de orden y de fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, el Poder antes referido y la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder constante de la protocolización de 16 de marzo de 1987, efectuada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 MAR. 1987

Sonia Roca de Houser

27/Marzo/1987

DJ. CAE.
FCHT